

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 429, DE 06.03.2019, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Segundo Cuatrimestre de 2016, se ha asignado a **COMUNICACIONES SEBASTIÁN ALEXIS ARAYA ROJAS E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.567.351-8, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Casablanca**, Región de Valparaíso, con las características técnicas siguientes: Potencia 50 W; frecuencia 103,9 MHz; estudio ubicado en Avda. Constitución N° 127, Oficina 3, comuna de Casablanca, Región de Valparaíso, coordenadas geográficas 33° 19' 11" Latitud Sur, 71° 24' 37" Longitud Oeste (Datum WGS84); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Cerro San Isidro s/n°, comuna de Casablanca, Región de Valparaíso, coordenadas geográficas 33° 21' 35" Latitud Sur, 71° 23' 46" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional, polarización Vertical, arreglo de 4 antenas Yagi de 3 elementos, con un tilt eléctrico de 2,7° bajo la horizontal, 9,32 dBd de ganancia máxima sin tilt y 8,99 dBd de ganancia en el plano horizontal, altura del centro de radiación de 40 m.;

- Arreglo de Antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura de Antena [m]	Azimut Antena [°]	Fase Antena [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Yagi de 3 elementos	44,05	330	35	3,84	0,74
2	Yagi de 3 elementos	41,35	330	30	3,87	0,74
3	Yagi de 3 elementos	38,65	50	0	4,05	0,74
4	Yagi de 3 elementos	35,95	280	0	4,05	0,74

- Restricción : La altura del terreno sobre el nivel del mar, donde se ubicará el sistema radiante, no debe ser mayor a 450 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 5,8 dB.

- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	2,11	1,70	4,41	8,40	10,06	11,60	13,07	15,55	18,49
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	17,92	15,39	13,03	9,37	4,76	1,30	0	1,08	2,79

- El radioenlace estudio-planta será de 8 dBd de ganancia y 10 W de potencia.

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días

- Término de Obras: 15 días

- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de (10) días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES


JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN